



**SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

Posecion del  
Car. <sup>no p. de</sup> <sup>no. de</sup> Gral.

Wize relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo por Tedula antediam, y expresion del efecto en fuerza de lo resuelto en el de Elecciones de veinte y dos de Diciem. para dar la Posesion del Empleo de Procurador Sindico Gral al Sr. D. Pedro Casanova nombrado por este Ayuntam. to en el dho de Elecciones: Y por el presente Sr. mas antiguo D. Gonzalo Chamorro se dio cuenta a la Ciudad ha concurrido el referido para dho efecto de la Posesion, y espera abiso a fin de entrar en esta Sala; Ya en consecuencia lo ejecuto, y tomo su asiento y lugar en el Banco dho. que le corresponde despues del ultimo Caballero Regidor, en el qual juró en la forma acostumbrada usar bien y fielmente su encargo, defender los dños de la Ciudad, y su Publico, y el Misterio de la Purissima, e Ymmaculada Concepcion de Maria Santissima Sra. nuestra: Con lo q. quedo posesionado dho. Sr. D. Pedro, en su Empleo de Procurador Sindico Gral, y se procedio a otorgarle el Poder correspondiente vapo el orden y modo siguiente.

Coex } Aquí los nombres de los Jues }  
Justicia y Car. <sup>no. de</sup> Capitulares }

Con Nos y en nombre de los demas por quienes prestamos voz, y caucion de rato de que estaran, y pararan por lo que aqui se contendra, vapo expresa obligacion que hacemos de